

**MARISCOS D' AGUSTIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**MERCAPECA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**SALVADORES Y DAMIAN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

Primero: En fecha 31 de marzo de 2006, las Juntas Generales Universales de accionistas de «Mariscos D' Agustín, Sociedad Anónima», «Mercapeca, Sociedad Limitada» y «Salvadores y Damián, Sociedad Limitada» han acordado su fusión mediante la absorción por parte de la primera de las otras dos sociedades, sin liquidación de estas últimas, habiéndose aprobado el proyecto de fusión y sus respectivos Balances.

Segundo: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Tercero: Igualmente, y de conformidad con el artículo 243 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Getafe, 19 de junio de 2006.—Jaime Soriano de las Heras. Administrador Solidario.—40.073.

y 3.ª 30-6-2006

**MASSACHS EXCAVACIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MONASOC LEGEM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de ambas compañías ha acordado en fecha 15 de junio de 2006, la fusión por absorción por parte de «Massachs Excavacions, S. L.» (Sociedad unipersonal) de «Monasoc Legem, S. L.» (Sociedad unipersonal), que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 10 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santa Cristina d' Aro, 16 de junio de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, Pere Palazón Rodríguez.—39.743.

y 3.ª 30-6-2006

**MATADERO INDUSTRIAL
DE POZOBLANCO, S. A.**

(En liquidación)

Informe de liquidación y estado de cuentas

En virtud de lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas se procede por los Liquidadores a la redacción y publicación del estado de cuentas de la liquidación en curso de la entidad Matadero Industrial de Pozoblanco, S.A. (en liquidación), referidas a fecha 31-12-2005.

En cuanto a bienes y derechos (activo) se refiere la principal partida Tesorería arroja un saldo de 6.794.043,76 euros como consecuencia de la enajenación en pública subasta de terrenos y construcciones que constituían las instalaciones del matadero.

Figuran asimismo en el inmovilizado material de la entidad, en las rúbricas de «construcciones» y «elementos de transporte» una vivienda y un vehículo turismo respectivamente cuyos valores netos contables son cero debido a que están totalmente amortizados por su antigüedad.

En el pasivo de la entidad se recogen los resultados positivos del ejercicio (6.982.820,11). En cuanto al pasivo exigible la rúbrica «acreedores a corto plazo» recoge fundamentalmente la deuda por impuesto de sociedades del ejercicio, habiéndose procedido a cancelar el resto de partidas acreedoras importantes.

En cuanto a gestión se refiere los dos únicos ingresos provienen de la enajenación del inmovilizado material antes citado e ingresos financieros siendo la partida de gasto más importante el impuesto sobre sociedades devengado.

A continuación se transcribe el Estado de Cuentas referido a 31-12-2005.

Balance de situación	
Euros	
Activo 2005:	
B) Inmovilizado	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	0,00
1. Terrenos y construcciones	474,80
2. Otro Inmovilizado	11.810,56
7. Amortizaciones	-12.285,36
D) Activo Circulante	7.012.276,10
III. Deudores	218.232,34
VI. Tesorería	6.794.043,76
Total activo	7.012.276,10
Pasivo 2005:	
A) Fondos Propios	5.773.068,26
I. Capital Suscrito	24.040,48
IV. Reservas	190.214,54
V. Rdos. Ejerc. Anteriores	-1.424.006,87
VI. Pérdidas y Ganancias	6.982.820,11
E) Acreedores a Corto Plazo	1.239.207,84
Total pasivo	7.012.276,10

Pérdidas y Ganancias

Euros	
Debe 2005:	
A) Gastos.	
3. Dotación Amortiz. Inmoviliz. .	868,57
5. Otros gastos explotación	113.333,62
6. Gastos financieros y asimil	11.479,20
8. Dif. Negativas cambio	-0,13
II. Rdos. Fros. Positivos	39.381,57
IV. Rdos. Extra. Positiv.	8.322.703,03
V. B.º Antes de impuestos	8.247.882,41
14. Impuesto sobre Sdades.	1.265.062,30
Rdo. ejercicio B.º	6.982.820,11
Haber 2005:	
B) Ingresos.	
I. Pérdidas explotación	114.202,19
2. Ingresos financieros	50.860,64
III. Pérdidas Act. Ordinari.	74.820,62
4. Beneficio Enajenac. Innov. Mat.	8.322.703,03

Hechos con posterioridad a la redacción del estado de cuentas

Se convocó Junta de Accionistas por los Liquidadores al objeto de recabar acuerdo sobre el proceder en la liquidación respecto de la vivienda que figura en el inmovilizado de la entidad y cuyo valor neto contable es cero, sin que fuera posible la constitución de la citada Junta y por tanto sin acuerdo.

El presente informe y estado de cuentas en virtud de lo establecido en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pozoblanco, 14 de junio de 2006.—Los Liquidadores, José Carlos Campo López, Carlos Rafael Sánchez Torres y Laura Begoña Ruiz Jiménez.—40.418.

**MONTEALTO 2.001, S. L.
(Sociedad escindida)**

**MONTEALTO SISTEMAS
INMOBILIARIOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Montealto 2.001, Sociedad Limitada» y «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada» han acordado, con fecha 15 de junio de 2006, aprobar la escisión parcial de «Montealto 2.001, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria de dicha escisión la entidad, «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad de arrendamiento inmobiliario escindida, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión previamente depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a esta, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242, 243, 245 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—Don José Antonio Valle Fernández y don David Valle Fernández, Administradores de «Montealto 2.001, S.L.» y «Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L.».—40.529.

2.ª 30-6-2006

**MP ACCESORIOS T.M.A.,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 33/06 seguido a instancia de doña Alicia García Saludes contra «MP Accesorios T.M.A., Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «MP Accesorios T.M.A., Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.485,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—40.111.

NACLATAU, S. L.

Anuncio pérdida de certificación

D. Oriol Casas Fullat, como interesado de la certificación número 6116517 expedida por el Registro Mercantil

Central, con fecha 26 de abril de 2006. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central. Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—Oriol Casas Fullat. 39.992.

OCTAVIO LIESA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad Octavio Liesa, S.A., que se celebrará en la sede social en calle Afueras, s/n, de Estiche de Cinca (Huesca), el día 11 de julio, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las 16,30 horas, del mismo día.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Estiche de Cinca, 14 de junio de 2006.—Administrador, Ana María Liesa Beroy.—40.032.

PAYMA COTAS, S.A.U.

(Sociedad escindida parcialmente)

INVERSIONES Y PATRIMONIOS DE ECA GLOBAL, S. A.

(Sociedad beneficiaria de escisión parcial)

Escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, y el accionista único de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptaron por unanimidad, en fecha de 8 de junio de 2006, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el siguiente acuerdo:

Escisión parcial de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Tecnisa Sociedad General de Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima, en beneficio de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima.

Dado que Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, es el Accionista Único de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, no se ha procedido al aumento del capital social de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, ni a la reducción del capital social de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, si bien esta última ha reducido sus reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Don Ramón Fajula Farrés, Administrador Único de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, y Administrador Solidario de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.163.

y 3.ª 30-6-2006

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN LOGARBE, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar el día 7 de agosto de 2006, a las 16,00 horas, en la Notaría de Illescas (Toledo), sita en calle Higuera, número 13, de doña María Luisa Lozano Segura.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso de la Memoria, informe de gestión y cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2005, quedando a disposición de los socios la citada documentación en el domicilio social, pudiendo examinarla y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Segundo.—Cambio del domicilio social desde el actual sito en Illescas (Toledo), carretera de Toledo, autovía N-401, km 31,6, al nuevo domicilio sito en avenida de Europa, número 28, polígono industrial Puerta de Madrid, en Casarrubuelos (Madrid), pudiendo los socios examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Illescas (Toledo), 23 de junio de 2006.—Los Administradores solidarios, Fermín García-Cantarero Sánchez y Francisco Javier Berjaga Bustamante.—41.465.

PROGENIKA BIOPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejero Delegado, don Laureano Simón Buela, en el ejercicio de las competencias del Consejo de Administración de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de agosto de 2006, a las doce horas, en el atrio del edificio 801-A, en Ibaizabal Bidea, parque tecnológico de Zamudio, Derio (Vizcaya), y en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de la cifra de capital social por importe de once mil novecientos ochenta euros (11.980 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones, a razón de 1/1.198 euros por acción, mediante la amortización de mil ciento noventa y ocho (1.198) acciones de la clase B, propiedad de accionistas distintos de la propia sociedad, y consiguiente modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renumeración de acciones y consiguiente modificación y nueva redacción del artículo 7.1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a las modificaciones habidas en la Ley de Sociedades Anónimas: 13.1, relativo a la competencia para convocar la Junta y lugar de celebración; 13.2, relativo a la Junta ordinaria; 13.5, relativo al plazo de convocatoria de la Junta general, y 17.3, relativo a la duración del cargo de Administrador.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Votación separada: De conformidad con lo previsto en los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo

incluida en el punto primero del orden del día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta general, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones cuya amortización se propone, así como a los titulares de las restantes acciones. A este último efecto, se realizarán dos votaciones separadas en el seno de la Junta general, una en la que solamente podrán intervenir y votar los accionistas titulares de acciones de clase A y otra en la que solamente podrán intervenir y votar los accionistas titulares de acciones de clase B.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como del informe justificativo de las mismas.

Derio (Vizcaya), 28 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Laureano Simón Buela.—41.461.

PROMIKLAN 2003, S. L.

TRICLAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 173/2004, a instancias de Ahmed Bouroubar, contra Promiklan 2003, S.L. y Triclas, S.L. en el cual se ha dictado con fecha 14 de junio de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 15.118,00 euros de principal, más 1.511,80 euros de intereses provisionales y 1.511,80 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de junio de 2006.—secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—40.093.

PROMOCIONES CARDENAL CISNEROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

RALPH INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 20 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, Sociedad Limitada» de «Ralph Inversiones, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 1 de junio de 2006, con extinción de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 20 de junio de 2006.—Don Eugenio Calvo Casado, en su calidad de Administrador Único de «Promociones Cardenal Cisneros, S. L.» y «Ralph Inversiones, S. L.».—40.166.

y 3.ª 30-6-2006